

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-028-2018

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS CREEME MARCIALIANO OSSA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CIUDADELA LOS ZAGALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y LOS SAMANES EN LA CIUDAD DE NEIVA”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 DE JULIO DE 2018

El presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: VALOR ASEGURADO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la Presente Convocatoria ajuste el valor asegurado. Toda vez que no es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Siendo el valor correcto el siguiente: \$130,940,173.00.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

"(...)"

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Asegurado/Beneficiario: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta a el nombre del Asegurado/Beneficiario, toda vez que se evidencia error en dicho aspecto. Puesto que el asegurado/beneficiario para la presente convocatoria es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3 y no el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ NIT. 830055897-7.
4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA: En atención a que el proponente deberá ajustar póliza de seriedad de la oferta en lo que respecta al valor

asegurado de la misma, se requiere al proponente para que allegue el respectivo soporte de pago del ajuste al valor asegurado de la prima de la póliza.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de orden financiero.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PROPONENTE No. 1

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	100%	SI

Contrato No 1: 06-6-10061-10 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL)

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA

A Folios 139 a 140 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Germán Alberto Torres Cortés, quien actúa en calidad de Jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO ESPINAL 2600 suscribió el contrato 06-6-10061-10 con la referida Dirección. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, la calificación del servicio y el área cubierta construida en un total de 2083 M2.

A Folios 141 a 180 de la propuesta, el proponente presenta documento con el Balance Final de Mayores y Menores cantidades de Obra, el cual se encuentra suscrito entre las partes y donde se presenta las actividades ejecutadas.

A Folios 181 a 182 de la propuesta, el proponente presenta acta de acuerdo consorcial, donde se evidencia los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO ESPINAL 2600, donde se tiene que la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, participó con un total de 85%.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo que en el objeto se relaciona actividades que no son válidas en el presente proceso de selección, como es el caso de la dotación, el proponente deberá aportar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor neto de la construcción excluyendo lo correspondiente a dotación, esto con el fin de validar el contrato No 06-6-10061-10 para sumar a la condición de valor.

Por lo demás el contrato CUMPLE con la siguiente condición:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K, NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10. El área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 2.000 m² en un (1) proyecto (...)

Contrato No 2: 259 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)

Objeto: “CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA REGIONAL SEDE SAN ANDRÉS DE TUMACO - NARIÑO”

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato No 3: 286-3-2009 (FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA)

Objeto: ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ORITO - PUTUMAYO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato No 4: 102 - 3 - 2010 (FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CONVENCIONAL DE POLICÍA DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO BOLÍVAR POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO, ACORDE CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO No 1 DEL CONTRATO

No tiene requerimientos de orden técnico.

Para constancia se expide a los nueve (09) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF